



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Convocatoria UMSNH-FMVZ-013/19

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable

CONVOCA

Al personal académico ordinario interesado en participar en el siguiente **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo el día 9 de agosto del 2019 en un horario de 15 a 17 horas en el Aula A3 en las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Unidad Acueducto cita en Avenida Acueducto sin numero esquina Tzintzuntzan colonia Matamoros en la ciudad de Morelia Michoacán.

B. El área académica a concurso es: MEDICINA, IMAGENOLOGÍA Y ANESTESIA DENTRO DE LA CLÍNICA VETERINARIA PARA PERROS Y GATOS DE LA FMVZ - UMSNH

C. La plaza (1) a ocupar con carácter **INTERINO** es de **Técnico Académico Asociado A medio tiempo** se percibirá un sueldo base mensual de \$ 2,766.65 (Dos mil setecientos sesenta y seis pesos 65/100 M.N., más los conceptos correspondientes, con un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes (20 hrs/sem). El periodo de contratación será a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 14 de junio de 2020, y/o en tanto dure en su cargo el titular de la plaza.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes: Cubrir lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

Técnico Académico Asociado A medio tiempo

- a) Título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los meritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.



E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en un horario de las 10:30 a las 13:00 horas, a partir de la fecha de publicación a la presente convocatoria y hasta el día 8 de agosto de 2019.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

La documentación anterior deberá presentarse conforme a la guía que será entregada en la Secretaría Académica de la FMVZ (Unidad Acueducto).

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso "I" de la presente convocatoria, los resultados estarán disponibles en la Secretaría Académica de la FMVZ - UMSNH, Unidad Acueducto.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de los mismos, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día 14 de agosto del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer por escrito, **el recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas contundentes.

K. Presentado el tiempo el concurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles, los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

ATENTAMENTE

Morelia Michoacán a 12 de julio de 2019

MC. JORGE ARTURO ARANA SANDOVAL

Presidente del H. Consejo Técnico de la FMVZ - UMSNH

